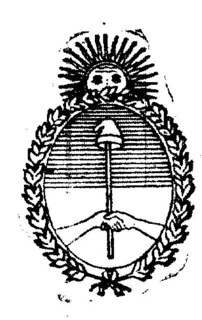
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 7 de agosto de 1981

NUMERO
24.727
AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-6697

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

EXPEDICION
T.E. 982-1830

...EO ...TINO "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 1500.-

SUMARIO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo por el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía, sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: **Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

Se presta auspicio a la celebración del "Día de la Petroquímica" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 287
Bs. As., 4|8|81

VISTO el Expediente M.I.M. Nº 79.559|81 por el que el Instituto Petroquímico Argentino (I.P.A.) solicita el auspicio de este Ministerio a la celebración del "Día de la Petroquímica", que organizada por dicha entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el 26 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad organizadora nuclea a profesionales y empresas que actúan en el afianzamiento y desarrollo de la industria petroquímica en el país.

Que el "Día de la Petroquímica" ha sido instituido para recordar a quienes fundaron esta actividad, a la vez que convocar la conjunción de esfuerzos para su mejor desarrollo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha emitido opinión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la ley Nro. 19.549.

Que por tanto y conforme a las previsiones de la Resolución del Ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71, la iniciativa es acreedora al auspicio solicitado, que traduce el reconocimiento y estímulo oficial a todo esfuerzo privado que signifique un aporte positivo en beneficio de la acción que el Estado desarrolla para fomentar actividades sustanciales de la economía nacional.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º. — Préstase el auspicio del Ministerio de Industria y Minería a la celebración del "Día de la Petroquímica" que se realizará el 26 de agosto de 1981, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ex Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nro. 404|71 y de la Ex Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford.



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 131

Bs. As., 3|8|81

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nro. 104.817|79, Corresponde 1, por el que la firma "Sedamil Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nro. 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la ley Nº 21.608 *de Promoción Industrial*, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial de tejeduría de punto por incorporación de tintorería y acabado de tejidos a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26, del 28 de abril de 1981,

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la firma "Sedamil Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la ley Nº 21.608 de Promoción Industrial por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial de tejeduría de punto por incorporación de tintorería y acabado de tejidos, a localizarse en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos mil ochocientos setenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil ($ 1.875.862.000).

Art. 2º — La firma "Sedamil Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" dice haber construido e instalado la ampliación de la planta industrial con una capacidad de producción, de seiscientos setenta mil kilogramos|año (670.000 kg.).

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de trabajo, durante trescientos (300) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Primer año	353.280 kg.
Segundo año	381.720 kg.
Tercer año y sigtes.	397.440 kg.

Art. 3º. — La firma beneficiaria manifiesta haber puesto en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 30 de mayo de 1980.

Art. 4º. — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta y ocho (48) personas, que sumadas a las cuarenta y cinco (45) que actualmente trabajan, hacen un total de noventa y tres (93) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º. — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º. — La beneficiaria se obliga a presentar en el Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º. — El Ministerio de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º. — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100%) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º, inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 4, área a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complente:

Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. — Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929 del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50%). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nro. 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios necesarios para la puesta en marcha, fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial.

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100%) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá efectuar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluídos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 10, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

5. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 del este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 11 inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos quinientos millones (500.000.000 pesos). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial.

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976 para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y siete mil cincuenta y nueve (u$s 487.059) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la ampliación de la planta promovida y los

mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes de capital partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Sedamil Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituye domicilio especial en la calle Gorriti 4539, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 14. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se declara a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 132

Bs. As., 3/8/81

VISTO el Expediente ex-SEDI Nº 47.028/78 Corresponde 3 por el que la firma Industrias Plásticas Noa S.R.L. solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la fabricación de láminas de polietileno en distintos anchos y espesores (para uso fundamentalmente agrícola) y envases tubulares de polietileno de distinto espesor y tamaño (sachets de leche y bolsas de diversos usos) a localizarse en Méjico 340, San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977 y 3º de la Resolución M.I.M. Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Industrias Plásticas Noa S.R.L. con domicilio legal en Méjico 340, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, comprendido en el régimen del Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la fabricación de láminas de polietileno en distintos anchos y espesores (para uso fundamentalmente agrícola) y envases tubulares de polietileno de distinto espesor y tamaño (sachets de leche y bolsas de diversos usos) a localizarse en Méjico 340, San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, con una inversión total mínima de pesos doscientos treinta y tres millones doscientos mil (pesos 233.200.000).

Art. 2º — La firma Industrias Plásticas Noa S.R.L. debe haber construido e instalado la planta industrial con una capacidad de producción definida mediante las máquinas extrusoras over:

Total Extruder OC 45	216 t./año
Total Extruder OC 75	324 t./año
Total capacidad	540 t./año

Lo consignado precedentemente lo es en un funcionamiento continuo de veinticuatro (24) horas/día durante trescientos veinticuatro (324) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

T. de productos/año	I	II	III y sig.
Láminas	54	68	81
Envases	162	202	243
Total	216	270	324

Art. 3º — La firma beneficiaria dice haber puesto en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el día 1º de noviembre de 1978.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de veintidós (22) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recuados particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a los Ministerios de Industria y Minería, Subsecretaría de Desarrollo Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias o, en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º, inciso a) y artículo 7º inciso 3.

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso b) apartado 1).

c) Exención total por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 2.140 del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso c).

d) Liberación del impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 1).

e) Los productores de materias primas o semielaboradas de la zona promovida por el régimen del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, gozarán por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de la liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto al valor agregado o el que lo sustituya, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma (Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, artículo 6º inciso d) apartado 2).

f) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. — Diferimiento en los términos del artículo 6º inciso e) apartado 1 del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Patrimonio Neto incluso anticipos o en su caso los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos sesenta y nueve millones quinientos mil ($ 79.500.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del monto integrado de capital

social suscripto, el que asciende a la suma de pesos ciento seis millones ($ 106.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital solo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. — Deducción, en los términos del artículo 6º inciso b) apartado II del Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974, a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones de capital o integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos ciento seis millones ($ 106.000.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.140, del 30 de diciembre de 1974 y por la presente resolución como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Industrias Plásticas Noa S.R.L. constituye domicilio especial en Virrey del Pino 1.751, 9º B, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Se determina el incremento del monto exento de derechos aduaneros establecido por el artículo 9º, inciso h) de la Resolución M.E. Nº 1.360|79 para una firma comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION Nº 283

Bs. As., 4|8|81

VISTO el expediente ex-SEDI número 17.178|77 Cde. 10 en el que la firma Mides Sociedad Anónima Algodonera del Chaco, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley Nº 21.608 a través de la Resolución M.E. Nº 1360 del 19 de diciembre de 1979, para la instalación de una planta de hilandería de algodón peinado y|o sus mezclas, con localización en la provincia del Chaco, solicita se incremente el monto exento de derechos aduaneros establecido por el artículo 9º inciso h) de la mencionada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento se basa en el mayor precio de algunos equipos que sustituirán a los inicialmente previstos.

Que los nuevos equipos a incorporar responden a una tecnología más avanzada, y resultan adecuados para el logro de los objetivos del proyecto.

Que con la incorporación del nuevo equipamiento no se afectan de modo esencial los parámetros globales del proyecto en cuanto a capacidad de producción, volumen mínimo exigido y personal ocupado.

Que, asimismo, el incremento del monto exento de derechos aduaneros refleja el aumento de los precios como consecuencia de la inflación en origen.

Que las Direcciones Nacionales de Evaluación de Proyectos y Contralor Industrial han opinado favorablemente para que se otorgue el incremento del monto solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608, el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 135 del 28 de abril de 1981 y la Resolución MIN Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Ministro de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Determínase que el beneficio a que se refiere el artículo 9º, inciso h) de la Resolución ME Nº 1360|79, correspondiente a los bienes de capital a importar destinados a la ejecución del proyecto industrial de la firma Mides Sociedad Anónima Algodonera del Chaco, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, se aplicará hasta un monto de Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos (u$s 147.300); Francos Suizos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis (Fs. Ss. 5.898.956); Marcos Alemanes Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Cinco (DM 4.814.605) y Libras Esterlinas Once Mil (L 11.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Nº: Solicitud Nº 441|81 del B.C.R.A.

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 33.400.000.000 pesos (pesos treinta y tres mil cuatrocientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: El día 11|8|81 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 12|8|81 hasta el 14|8|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, oficina 2112, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 7|8 Nº 5.626 v. 7|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 432|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 7|8|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 39.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán desde el día 13 y 14|8|81 y la apertura del concurso se efectuará el día 11|8|81 a las 12 hs. en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 7|8 Nº 5.830 v. 7|8|81

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 55|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 425|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 33.800.000.000 (treinta y tres mil ochocientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y|o 180 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora de clausura del concurso: 11|8|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 13|8|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce Nº 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 11|8|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 126.000 e. 7|8 Nº 69.305 v. 7|8|81

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto para cubrir por contrato de duración máxima de 24 (veinticuatro) meses, 28 (veintiocho) cargos de Médicos Asistentes para la División Cuidados Especiales de la Gerencia Atención Médica.

Especialidades: 18 (dieciocho) profesionales con residencia completa en Clínica Médica y 3 (tres) años como mínimo en Servicios de Terapia Intensiva.

10 (diez) profesionales con residencia completa en Cardiología y 3 (tres) años como mínimo en Servicios de Terapia Intensiva.

Horario: 1 (una) guardia semanal de 24 (veinticuatro) horas.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar hasta el término del contrato.

Informes y entrega de solicitudes: 10|8|81 al 14|8|81.

Inscripción: 18|8|81 al 24|8|81.

Subgerencia de Personal, Libertad 731, 7º Piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 5|8 Nº 5.785 v. 7|8|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para cubrir 1 (un) cargo de Médico Asistente en la especialidad Neumonología para la Unidad Neumonología de la Policlínica Bancaria.

Horario: 30 (treinta) horas semanales distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 6 (seis) horas cada una de lunes a viernes.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Informes y entrega de solicitudes: 10|8|81 al 14|8|81.

Inscripción: 18|8|81 al 24|8|81.

Subgerencia de personal: Libertad 731, 7º Piso Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 5|8 Nº 5.749 v. 7|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 146/81 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 436|81, para la obtención de un préstamo de pesos 22.000.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 12 de agosto de 1981. — Apertura de las propuestas que se reciban el día 11 de agosto de 1981 a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 6|8 Nº 5.808 v. 10|8|81

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Banco Municipal de Rosario: Remate por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina, de muebles, útiles e instalaciones del ex Banco Cooperativo Agrario (en liquidación) sucursal María Susana. — Exhibición: calle Alem 2210 de la ciudad de Rosario. — Lugar de la subasta: Banco Municipal de Rosario, San Martín 714, el jueves 13 de agosto de 1981, a partir de las 17.30 horas. — El resultado del remate se halla sujeto a aprobación.

e. 5|8 Nº 5.774 v. 7|8|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
Remate oficial sin base.
Vehículos: automóviles Ford Falcon mod. 1970 a 75, jeeps IKA y Willys, camionetas Ford, IKA y rastrojero, acoplados, camiones, M. Benz, Rco. Ford, Unimog y Dodge, tractores, topadoras, motoniveladoras.
Máquinas: engrasadoras, lavadoras, alesadoras, tornos, compresores, grupos electrógenos, motores.
Aviones: Beechcraft, Queen Air B80.
Materiales generales: repuestos, albardas, cubiertas, monturas, proyectores de cine, herramientas.
Remate: el día 14 de agosto de 1981, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal).
Exhibición: a partir del 3 de agosto de 1981 todos los días de 8 a 13 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad, en el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km. 10,5, del Camino General Belgrano, Bernal, Provincia de Buenos Aires), Batallón de Ingenieros de Construcciones 601 (Avda. Constituyentes y Zufriategui, Villa Martelli, Buenos Aires), Compañía de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 (Campo de Mayo, Buenos Aires).
. Informes y prospectos, en el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal) y en el Comando de Arsenales (Ocampo 2950, Capital Federal).

e. 3|8 Nº 5.661 v. 7|8|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ex SEDI Nº 10|81, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan beneficios del I.V.A. y que se están tramitando en el mencionado Ministerio.

a) Nº de Expediente: 105.259|79
b) Localización del proyecto: Ruta 12, Km. 958, Departamento Capital, Provincia de Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elementos prefabricados de hormigón.
d) Capacidad de la producción a instalar: 3.931 m3|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 955.676.900.
f) Personal a ocupar: 79 personas.

a) Nº de Expediente: 26.259|80
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
c) Descripción de los productos a elaborar: Algodón hidrófilo: velos de algodón absorbentes, superpuestos formando una napa que se despliega en zig-zag y envasado en bolsa de polietileno.
d) Capacidad de la producción a instalar:

Años	Toneladas
1º	600
2º	1.200

e) Inversión total del proyecto: pesos 2.699.565.000.
f) Personal a ocupar: 55 personas.

a) Nº de Expediente: 30.611|74
b) Localización del proyecto: Rivadavia, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tanques y cisternas de plástico reforzado.
d) Capacidad de la producción a instalar: 6.700.000 litros de capacidad en tanques y cisternas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 1.160.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas.

a) Nº de Expediente: 26.555|80
b) Localización del proyecto: Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aceite de girasol bruto; aceite de soja bruto; aceite de maní bruto; pellets de harina de girasol; pellets de harina de soja; pellets de harina de maní.
d) Capacidad de la producción a instalar: 60.000 tn|año de semillas oleaginosas.
e) Inversión total del proyecto: pesos 11.283.514.000.
f) Personal a ocupar: 42 personas.

a) Nº de Expediente: 22.784|80 (ampliación) ...
b) Localización del proyecto: Ruta 3, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos y subproductos de la faena de ganado ovino y vacuno.
d) Capacidad de la producción a instalar:
Faena ovina 225.000 cabezas|año
Faena vacuna 2.600 cabezas|año
e) Inversión total del proyecto: pesos 10.304.117.050.
f) Personal a ocupar: 70 personas.

a) Nº de Expediente: 110.589|79 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Paraje Napinday Nº 7, Parque Industrial de Corrientes, Provincia del mismo nombre.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de chapas fibro-asfáltica para ser aplicadas a la industria de la construcción.
d) Capacidad de la producción a instalar: 1.730 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 828.300.000.
f) Personal a ocupar: 20 personas.

a) Nº de Expediente: 24.739|77 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Colonia Delicia, s|Ruta 12, 60 km. al Sur de Iguazú, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aceite esencial de Lemon Grass (75% de contenido en citral).
d) Capacidad de la producción a instalar: 45 tn.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos 661.092.180.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

e. 7|8 Nº 5.829 v. 10|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS (En Liquidación)

RESOLUCION Nº 4

Rosario, 31 de julio de 1981.

Visto las Normas de Verificación de Créditos por Ahorros aprobadas por Resolución Nº 9|80, homologada por Resolución INAM Nº 878|80, y

Considerando:

Que ante lo informado por esta Intervención Liquidadora y el Instituto Nacional de Acción Mutual el Ministro de Acción Social ha prestado conformidad para efectivizar una segunda distribución de activos realizados entre los asociados ahorristas.

Que a los efectos de una ordenada atención de los asociados corresponde establecer un sistema para la percepción de la segunda distribución que regule la cantidad de concurrentes, en función de la infraestructura administrativa disponible;

Por ello,
El Interventor Liquidador
en la Mutual del Personal
Junta Nacional de Granos
Resuelve:

1. Autorizar la liquidación y pago de una segunda distribución parcial del veinticuatro por ciento (24 %) del total de los créditos verificados.

2. La atención de los ahorristas en la Sede Social de Rosario y en las agencias de Santa Fe y Capital Federal se efectuará mediante turnos de citación determinado por el número de asociado de los titulares de las cuentas y de acuerdo con los calendarios que como anexos integran la presente.

3. Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de Asambleas de la Entidad, efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto Nacional de Acción Mutual.

José G. Paz

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 4|81

CALENDARIO PARA SEGUNDO REINTEGRO

Sede Central Rosario:
Mendoza 1520, Rosario. Horario: de 7.30 a 13.00 horas.

Día	Socio Titular
18 8|81	Nº 300.001 al 301.176
19 8|81	Nº 100.002 al 183.393
20|8|81	Nº 239.807 al 243.589
21|8|81	Nº 200.022 al 202.696
24|8|81	Nº 202.697 al 205.757
25|8 81	Nº 205.758 al 208.605
26|8|81	Nº 208.611 al 211.182
27|8|81	Nº 211.184 al 213.477
28|8|81	Nº 213.482 al 215.696

Día	Socio Titular
31|8|81	Nº 215.698 al 217.868
1|9|81	Nº 217.869 al 219.704
2|9|81	Nº 219.706 al 221.632
3|9|81	Nº 221.634 al 223.842
4|9|81	Nº 223.844 al 225.894
7|9|81	Nº 225.899 al 227.882
8|9|81	Nº 227.883 al 229.742
9|9|81	Nº 229.743 al 232.903
10 9|81	Nº 232.904 al 235.860
11|9|81	Nº 235.861 al 239.808

Lisandro de la Torre 3080, Santa Fe.
Agencia de Santa Fe
Horario: de 13 a 18 horas.

Día	Socio Titular
18|8|81	Nº 300.107 al 304.527-400.857
19|8|81	Nº 100.010 al 116.427
20|8 81	Nº 204.645 al 205.354
21|8|81	Nº 205.364 al 206.278
24|8|81	Nº 200.005 al 200.128
25|8|81	Nº 200.129 al 200.264
26 8|81	Nº 200.265 al 200.379
27|8|81	Nº 200.380 al 200.485
28|8|81	Nº 200.486 al 200.609
31|8|81	Nº 200.610 al 200.754
1|9 81	Nº 200.755 al 200.898
2|9|81	Nº 200.899 al 201.168
3|9|81	Nº 201.169 al 201.601
4|9|81	Nº 201.622 al 202.024
7 9|81	Nº 202.044 al 202.298
8|9 81	Nº 202.304 al 202.691
9|9|81	Nº 202.695 al 203.405
10|9|81	Nº 203.478 al 204.643

Agencia Capital Federal
Prolong. Av. Belgrano y Costanera Sur, Capital Federal. Horario: de 8 a 13 hs.

Día	Socio Titular
18|8 81	Nº 300.333 al 301.030
19|8|81	Nº 100.001 al 104.558
20|8|81	Nº 104.594 al 110.366
21|8|81	Nº 110.535 al 115.234
24 8|81	Nº 115.237 al 182.495
25|8|81	Nº 200.001 al 200.180
26|8|81	Nº 200.182 al 200.357
27|8|81	Nº 200.358 al 200.473
28|8 81	Nº 200.476 al 200.603
31|8 81	Nº 200.605 al 200.705
1|9|81	Nº 200.709 al 200.840
2|9|81	Nº 200.841 al 200.998
3|9|81	Nº 200.999 al 201,122
4|9|81	Nº 201.123 al 201.220
7|9|81	Nº 201.231 al 218.727

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios NUEVE MIL PESOS ($ 9.000.—).
b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500.—).
c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 8.250.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.


19810807

Día	Socio Titular
8|9|81	Nº 218.762 al 223.573
9|9|81	Nº 223.851 al 227.326
10|9|81	Nº 227.327 al 229.020
11|9|81	Nº 229.065 al 230.604

e. 7|8 Nº 5.828 v. 13|8|81

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cítese en los términos de la Ley Nº 22.062 a la persona que a continuación se detalla, por el término de cinco días, para que concurra a la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos, sita en la calle Chacabuco 465|467 1º piso, Oficina 13, Sector Citados de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Lagger Teresita Leonia Isabel (Libreta Cívica Nº 4.619.653).

e 7|8 Nº 5.832 v. 7|8|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de "Bonos Externos 19.2" de u$s. 143,44 Nos. 200.728; 200.863; 200.895; 201.124; 201.559|562; 201.840; 202.439; 202.908|910; 203.370; 203.541; 205.843; 210.296; 210.651|653; 212.702|703 y 217.430|433 y de u$s. 717,20 Nos. 100.010; 100.103; 101.037|038; 103.560 y 104.710 y de u$s. 1.434,40 Nos 1.804|808 y 1.930.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978.

$ 882.600 e. 29|7 Nº 68.032 v. 27|8|81

Nota: Se publica en sustitución del que debió ser insertado en las ediciones del 5|10 al 2|11|78. Publicación omitida por un error de compaginación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de Valores Nacionales Ajustables - 1976|86 de $ 67.341,76 Nos. 4.513.126|129 y de $ 134.683,52 Nos. 6.157.634; 6.158.200 y 6.280.722 y los cupones Nº 9 de Bonos Externos 1976 de u$s 176,76 Nos. 319.328; 328.849 y 328.873 y de u$s 883,80 Nº 150.154.

$ 756.000 e. 6|8 Nº 68.815 v. 4|9|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 706|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión para Carniceros de Florencio Varela Limitada, Matrícula 7535, con domicilio legal en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredon". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|8 Nº 5.753 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 693|81-INAC, ha dispuesto. "Artículo 1º: Aplicar a la Sociedad Cooperativa de Provisión de Carniceros 24 de Febrero, Matrícula 7762, con domicilio legal en Malanza y Aguilar Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la Provincia de Buenos Aires se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.754 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 647|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retírase la autorización para funcionar a la Sociedad Cooperativa de Trabajadores Talleristas a domicilio de crédito, provisión y vivienda limitada. (Matrícula 5381) con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad mencionada en el precedente artículo. Artículo 3º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente resolución. Artículo 4º: De forma. Fdo.: Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredon". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|7|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.522 labrada al folio 55 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.755 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 671|81-INAC ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la entidad "Repamar" Cooperativa de Trabajo de Reparaciones Marítimas Limitada (Matrícula 8565), con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 1º de la presente resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo.: Cnel José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 13|7|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.542 labrada al folio 75 del libro 33º de actas. Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.756 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 678|81-INAC ha dispuesto: "Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Transporte "La Turbiense" Limitada (Matrícula 6636) con domicilio legal en la localidad de 28 de noviembre, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de dar cumplimiento lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez 10 días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.757 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 661|81-INAC, ha dispuesto: Artículo 1º. — "Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Consumos de la Industria de la Carne de Rosario Limitada (Matrícula 2043), con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredon". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 8|7|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.534, labrada al folio 67 del libro 33 de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.758 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 465|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º. — Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa de Trabajo Misiones La Hermosa Limitada, matrícula 8117, con domicilio legal en Posadas, Provincia de Misiones. Artículo 2º. — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º. — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro, de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la media dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.759 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 210|81-INAC ha dispuesto: "Artículo 1º. — Aplicar a la Cooperativa Obrera de Trabajo Comandante Andresito Misiones Limitada, Matrícula 8083, con domicilio legal en Oberá, Provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º. — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º. — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización a efectos de que tomen conocimiento. Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la media dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.760 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase. Señor presidente Cooperativa de Consumo El Hogar del Transportista Limitada, matrícula 7180 para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 726|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese por tres días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.766 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase: señor presidente Sociedad Cooperativa Avícola Regional Número Cuatro de la Provincia de Buenos Aires Limitada, Matrícula 1673 para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 502|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese por tres días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.767 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Coronel Mom Limitada, matrícula 2055 para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 720|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese por tres días. — Firmado: Dr. Juan Boari, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.768 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Arribeños, matrícula 1003 para que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia, presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 710|81, instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.769 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Agraria e Industrial de General Villegas Limitada, Matrícula 1882, para que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de tres (3) días en razón de la distancia, presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 708|81, instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.770 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 446|81-INAC ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

★ Nº 187 Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal . $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 4.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 6.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

funcionar a la Cooperativa Agropecuaria y de Consumo San Pedro Limitada, Matrícula 8.455, con domicilio legal en San Pedro, Provincia de Misiones. Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente resolución. Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|8 Nº 5.761 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo 17 de Octubre Limitada, matrícula 7.540, para que dentro del plazo de diez (10) días presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 741|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. Publíquese tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.762 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Ezeiza Limitada, matrícula 6.643, para que dentro del plazo de diez (10) días presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 739|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. Publíquese tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e. 5|3 Nº 5.763 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente "Cooperativa de Trabajo Transporte Monte Grande Limitada", matrícula 7.834 para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 507|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. Publíquese tres días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.764 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase Señor Presidente Cooperativa de Crédito y Consumo "Rumbo" Limitada, matrícula 5.358 para que dentro del plazo de diez días presente descargo y ofrezca prueba en el sumario que por Resolución Nº 733|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. Publíquese tres días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.765 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carniceros "27 de Octubre" Limitada, matrícula 8025, para que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de 1 (un) día en razón de la distancia presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 707|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.771 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase señor Presidente de la "Cooperativa de Obras de Desarrollo de la Zona Oeste de Pergamino Limitada de Electricidad y Servicios Anexos" matrícula 7704, para que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de 1 (un) día en razón de la distancia presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 704|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese tres (3) días. — Firmado. Dr.: Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.772 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Citase señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Pergamino Limitada, matrícula 6940, para que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de 1 (un) día en razón de la distancia presente descargo y ofrezca en el sumario que por Resolución Nº 709|81, instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa a su representado. — Publíquese tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina. — Instructor Sumariante.

e. 5|8 Nº 5.773 v 7|8|81

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R.N.O.S. Nº 5-0010

El Asistente de la Subgerencia de Personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios notifica al ex-agente HUGO RAMON JARA, la resolución dictada por el señor Gerente General A|C de la Intervención en el mismo, cuya parte resolutiva dice:

Resolución I. Nº 489|81.

Artículo 1º — Exonerar al agente Hugo Ramón Jara (Legajo Nº 9096) por las graves irregularidades cometidas por el mismo, acreditadas en el sumario administrativo substanciado por Expediente Nº 51546|76, encuadrándose su conducta en el inciso c) del artículo 43 del Estatuto del Personal. — Fdo.: Jorge A. Lopez Cirio Gerente General A|C de la Intervención Res. I. Nº 824|79.

e. 5|8 Nº 5.787 v. 7|8|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ARIAS, Jorge Alberto
BELTRAME, Celestino Luis
CALDERON Osvaldo Raúl
CARDOZO, Saturnino
CARRIZO, Jorge Alberto
CASAFUS, Eduardo Andrés
CORBO DEMPSEY, Noé
DOMINGUEZ, Angel Sixto
ESTRADA VILTE, Pastor
FARIAS, Roberto Alfredo
FERNANDEZ, Santiago
FERRARI, Juan Atilio
FRANCO, Juan
GODOY, Abel Amílcar
GOMEZ, José
GONZALEZ, Francisco
HERRERA, Rodolfo
LOPEZ, Julio Beltrán
MATASSA, Nicolás
MELENDEZ, Héctor Gustavo
MONLA, Rodolfo Dante
MONTAÑO, Celedonio
OSE, Miguel Angel
PAEZ MORENO, Ernesto
TOMBOLESI, Luis Manuel
VELAZQUEZ MONTIEL, José Héctor

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.

e. 3|8 Nº 5.693 v. 14|8|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor don Ricardo Teodoro Coarasa que por resoluciones Nros. 2070, 2100, 2101 y 2102|80 TCN recaídas en las rendiciones de cuentas Nº 48|78 y agregadas, se lo emplaza para que produzca los descargos por la suma de un mil seiscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos cinco pesos ($ 1.682.404.605), sujeta a modificación por actualización, más los gastos que resulten por la publicación de edictos, a cuyo efecto deberá contestar los reparos interpuestos y presentar todas las pruebas conducentes de que intentara valerse, en un mismo escrito dentro del término de diez (10) días hábiles administrativos, en el Tribunal de Cuentas de la Nación sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1236, Piso 6º, Capital Federal, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

e. 6|8 Nº 5.806 v. 10|8|81

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex-Transporte A.R.A. "Bahía Aguirre", Ex-Buque Oceanográfico A.R.A. "Goyena", Ex-Chata Polvorín A.R.A. "Y-106", Ex-Chata Aljibe "E-53", Ex-Buque Escuela A.R.A. "Capitán Brizuela".

Los Pliegos de Condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras, de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90, Edificio Libertad, situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1981 a 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 7|8 Nº 5.813 v. 11|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 5|81: "Adquirir maderas, hierros, pinturas, materiales eléctricos, etc., para stock del taller central de Delegación Santa Fe".

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1981 a las once (11) horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Deleg. Sta. Fe, Puerto Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 6.15 a 13.15 horas donde se les entregarán, sin cargo, previa presentación de la fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 7|8 Nº 5.814 v. 10|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MISIONES

Llámase a Licitación Pública para la venta de los siguientes automotores:

1 Omnibus Ford 350
1 Camión Ford 350
1 Rastrojero
4 Renault 6

Apertura: el 13 de agosto de 1981 a las 15 horas en la E.E.A. Misiones del I.N.T.A., en Cerro Azul.

Pliegos y Condiciones: Retirar sin cargo de la E.E.A. Misiones, en Cerro Azul y|o Campo Anexo Zaimán, en Villa Miguel Lanús.

e. 7|8 Nº 5.815 v. 7|8|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|1981 hasta el día 18 de agosto de 1981 a las 9 horas para transporte de cilindros de Gas Propano por el término de seis (6) meses, con opción a una prórroga por igual tiempo, desde Benito Correa 1600 (Buenos Aires) hasta Planta General Belgrano (San Justo).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nro. 1600, 1º Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 7|8 Nº 5.816 v. 10|8|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 52|981 hasta el día 18 de agosto de 1981 a las 10 horas para la provisión de repuestos originales para motores marinos marca Fiat - Modelo 234 - SS.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata - Areas Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600 — 1º piso. Buenos Aires - Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 7|8 Nº 5.817 v. 10|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 50|81

Apertura: 28-8-81 hora 10.

Provisión y montaje de galpones metálicos, tinglados y playas de almacenaje para E. T. Malvinas Argentinas - El Bra-

cho y Recreo Provincia de Córdoba - Tucumán y Catamarca.

L. Pública Nº 51/81.

Apertura: 4-9-81; hora 10: Prov. de elementos para equipos de trabajo con tensión de 132 y 500 KV. (Acoplado metálico, aparejo, malacate de servicio, restaurador de brillo, sellador, probador de aislación, pertigas, trípode, silleta p| torre de acero abrazaderas. cabezal porta cadena de aisladores, plataforma de servicio, juego de llaves, expulsor de chavetas, martillo (Hammer), herramienta universal; etc., etc.)

Licitación Pública Nº 52|81.

Apertura: 23|9|81; hora 10; Prov. de repuestos para turbinas General Electric A.E.G.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso; oficina 107; Capital Federal de 11 a 16 horas.

Apertura: Propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e.7|8 Nº 5.831 v.13|8|81

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11340-L-1981

Licitación Pública Nº 7127 para contratar la provisión de artículos varios de economato.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 19 de agosto de 1981 a las 13 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|8 Nº 5.718 v.11|8|81

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 96|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 443|81 para la obtención de créditos hasta setenta y un mil trescientos setenta y un millones de pesos ($ 71.371.000.000).

Plazo de reintegro 390 días.

Apertura de las propuestas el 11|8|81 a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 50.000.000).

Disposición de los fondos el 13|8|81.

Informes y pliego de condiciones a retirar en General Hornos 11, 4º p., Oficina 414, Capital Federal de 11.30 a 16 hs.

e.7|8 Nº 5.833 v.7|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Arrendamientos inmuebles, cada uno de aproximadamente 150 m2 cubiertos de superficie.

Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|81

Apertura: 28-8-81. — Hora: 9.

Ubicación: radio delimitado por la Av. Pedro Luro desde Catamarca hasta Jujuy e Independencia (e) Av. Pedro Luro y San Martín.

Licitación Pública Nº 6-P-GRCE|81

Apertura: 28-8-81. Hora: 10.30.

Ubicación: radio delimitado por la Av. Pedro Luro desde la calle Misiones hasta la calle Neuquén.

Adjudicaciones: (para ambas licitaciones). En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto a los pedidos originales (características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a exclusivo juicio y aún no ajustándose a los requerimientos, resulten igualmente aptas.

Contrato: (para ambas licitaciones): tres (3) años con opción a uno (1) y otro más, a favor de la E.N.TEL.

Pliegos: sin cargo.

Informes y aperturas: Av. Pedro Luro 2448 5º piso, Mar del Plata.

e. 7|8 Nº 5.819 v. 18|8|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 88|81
Expediente Nº FRBA 363|81

Llámase a Licitación Pública para estructura de hormigón armado parciales, etc., con provisión de mano de obra y materiales, Complejo Tecnológico Facultad Regional Buenos Aires, Parque Alte. Brown, Capital Federal.

Apertura: 4 de setiembre de 1981. — Hora: 18. — Medrano 951, 1er. piso, Capital, Sala de Consejo Asesor.

Presupuesto oficial: $ 599.896.400.

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días).

Consultas: Dirección de Obras, Dto. de Obras y Mantenimiento, de lunes a viernes, de 17 a 19 horas.

Retiro de pliego: Departamento de Compras, de lunes a viernes, de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1er. piso, Capital.

e. 7|8 Nº 5.820 v. 21|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.243|81
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de productos químicos y medicinales, equipos p|venoclisis descartables, agujas descartables, bolsas plásticas colectoras de orina, biopsipack y p|colostomía, equipos descartables p|perfundir soluciones, ... descartables y Bonneau, sondas.

La apertura se efectuará el día 13-8-81, a las 11 horas en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas, en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e. 7|8 Nº 5.821 v. 10|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca 1800
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 5|81, para la adquisición de pinturas en general e impermeabilizante. — Presupuesto oficial: $ 187.750.000 (ciento ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil). — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1981, a las diez horas. — Por pliego de condiciones podrán dirigirse a la Representación de la UNT., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 115, 3º B, o a la dirección arriba citada, donde se llevará a cabo el acto de apertura. — Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e. 7|8 Nº 5.822 v. 10|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 39|81

Llámase a Licitación Pública Nº 39|81, por primera vez, para contratar la pro-

visión de productos lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 26-8-81 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 7|8 Nº 5.823 v. 10|8|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 38|81

Llámase a Licitación Pública Nº 38|81, por primera vez, para contratar la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 26-8-81 a las 16 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 7|8 Nº 5.824 v. 10|8|81

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
R.N.O.S. Nº 5-0090
Licitación Pública Nº 5|81

Otorgamiento en concesión del Hotel Oxford, Chacabuco 719, Capital, para alojamiento de pasajeros, bar y comedor.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1981. — Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).

e. 7|8 Nº 5.827 v. 18|8|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 270|81 para el día 31 de agosto de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para imprenta, papel y cartulina, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30, días hábiles de lunes a viernes.

e. 7|8 Nº 5.825 v. 19|8|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.431

Llámase a Licitación Pública Nº 55 (2º), por la provisión de "Hierros".

Apertura: 24 de agosto de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 6|8 Nº 5.789 v. 7|8|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.695

Llámase a Licitación Pública Nº 107, por la provisión de materiales sanitarios.

Apertura: 27 de agosto de 1981.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 30|7 Nº 5.629 v. 10|8|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 237.253|81 Cde. 5 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, cuya apertura se celebrará el día 21|8|81, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de microfilmadora rotativa, películas para microfilmación, procesadora rectilínea y otros.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4|8 Nº 5.711 v. 13|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de agosto de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal, (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 169|81.

"Para la adquisición de juegos para hemodiálisis, guías arteriales, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca."

Presupuesto oficial: $ 704.000.000.

e.3|8 Nº 5.658 v.12|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de agosto de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 141|81 II llamado "Adquisición de celofán, papel de bióxido, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: pesos 64.630.000.

e. 6|8 Nº 5.790 v. 7|8|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de agosto de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 170|81. "Para la adquisición de papel electrostático tonner, etc., con destino a la División Almacenes". Presupuesto oficial: $ 246.591.156.

e. 6|8 Nº 5.791 v. 7|8|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 6441|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 156 para el día 14|9|81, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la remodelación y equipamientos de la cocina central del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|7 Nº 5.417 v. 13|8|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 216|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 18 de agosto de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal para contratar los servicios de un profesional inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires, habilitado para la ejecución de operaciones de mensura, verificación y replanteo de hechos existentes, a efectuarse en el bien ubicado en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 6|8 Nº 5.793 v. 7|8|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Pabellón II - Planta Alta - Construcción Sala Internación - Hospital Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 1.298.008.290.

Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1981, a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio del legajo: $ 650.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, piso 4º, Of. 35, y en la Base Naval Puerto Belgrano.

Venta de pliegos: Hasta el día 26 de agosto de 1981, a las 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 3|8 Nº 5.705 v. 24|8|81

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Modificaciones y reparaciones lavadero" - Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 1.922.934.414.

Fecha y hora de apertura: 25 de agosto de 1981 a las 10 horas.

Lugar de apertura: el indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Garantía de oferta: $ 19.229.344.

Precio del Legajo: $ 962.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, Piso 4º, Ofic. 35 y en la Base Naval Puerto Belgrano.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de agosto de 1981 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|7 Nº 5.479 v. 14|8|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 190|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de setiembre de 1981 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la ejecución de los trabajos de reparación del sistema de calefacción central del edificio de viviendas colectivas ubicado en la calle General Galarza Nº 626 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Presupuesto oficial: $ 150.000.000.

e. 30|7 Nº 5.603 v. 12|8|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 210|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de setiembre de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de construcción de un entrepiso. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 30|7 Nº 5.630 v. 20|8|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 con fecha de apertura el día 01 de setiembre de 1981 a las 10 horas, para la adquisición de: 3.000 uniformes salida de tropa compuestos de: Chaquetilla, pantalón y birrete azul acero.

Valor del pliego: $ 360.000.

Esta licitación está comprendida en la ley Nº 21.391.

Apertura en: Edificio Condor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|8 Nº 5.794 v. 11|8|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública para la reparación integral de la Aeroestación de Esquel.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el día 12 de agosto del corriente año en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, C. Correo 346, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

Presupuesto oficial: $ 500.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: Día 13 de agosto de 1981, a las 9 horas.

Valor del pliego: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).

e. 3|8 Nº 5.662 v. 7|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISRACION
Licitación Pública Nº 1.180
Expediente Nº 117.334|81

Llámase a licitación pública apara el día 26 de agosto de 1981 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Remodelación y reparaciones" en la Agencia de Extensión Rural Montecarlo, Pcia. de Misiones. — Presupuesto oficial, pesos 359.284.687.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en E.E.A. Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de trescientos mil pesos ($ 300.000).

e. 29|7 Nº 5.581 v. 11|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 4|81, "Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir del 1º de octubre de 1981".

Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1981 a las once (11) horas.

Lugar de apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 6.15 a 13.15 horas; donde se les entregarán, sin cargo, previa presentación de la fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 6|8 Nº 5.795 v. 18|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 179|81 para contratar los trabajos de "Iluminación Exterior del Elevador Terminal - Unidad I - Villa Constitución - Provincia de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Trescientos setenta mil pesos ($ 370.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Setecientos cuarenta millones de pesos ($ 740.000.000) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la

obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 28|7 Nº 5.538 v. 18|8|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|81 para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) Sistemas de Aspiración de polvo en recepción camiones en Unidad I - Puerto Nuevo - Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Seiscientos veinticinco mil pesos ($ 625.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre 1981 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Mil doscientos cincuenta millones de pesos ($ 1.250.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 24|7 Nº 5.422 v. 13|8|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.358|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.015, para la provisión de 1.500 resmas de papel obra primera satinado blanco, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1981 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|8 Nº 5.809 v. 7|8|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Brown, continuación de Brandsen, Miguel Calderón continuación de Juan B. Alberdi, E. Mitre, continuación de Yapeyú y Buchardo continuación de Rosetti.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1981, a las 10 horas, en la sede del Distrito Chivilcoy, sito en la calle Av. Soarez 102, de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en el horario de 8 a 14 hs. en días laborables.

e. 29|7 Nº 5.566 v. 7|8|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 26|31
Expediente Nº 1.875|81

Objeto: Adquisición de: seis (6) termómetros meteorológicos de máxima; siete (7) termómetros meteorológicos de mínima; veintiocho (28) termómetros para psicrómetros; cinco (5) pluviómetros; trece (13) termohigrógrafos; siete (7) evaporímetros; tres (3) geotermómetros; un (1) anemómetro portátil; un (1) pluvionivómetro.

Apertura: El día 20 de agosto de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura (13 a 18.30 horas).

Valor del pliego: sin cargo alguno.

e. 6|8 Nº 5.796 v. 7|8|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.182
Expediente Nº 117.343|81

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1981 a las 10 horas, para el alquiler con opción a compra de un equipo graboverificador.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 6|8 Nº 5.798 v. 7|8|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 499 de 1981

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, para la ejecución de los servicios de limpieza de oficinas y anexos e instalaciones del interior y exterior del Mercado Nacional de Hacienda (corrales, muelles, mangas, veredas, etc.) por el período comprendido entre el día 19 de octubre de 1981 al día 18 de abril de 1982.

Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital Federal. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. — Visita del predio: desde el día 6-8-81 hasta el día 27-8-81. — Venta de pliegos: hasta el día 28-8-81. — Valor del pliego: pesos 1.500.000.

e. 6|8 Nº 5.797 v. 18|8|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 74|81
Expediente Nº 157.621'81

Llámase a Licitación Pública para el día 21 del mes de agosto de 1981 a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa para campo Las Plumas, Provincia del Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982; 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e.5|8 Nº 5.736 v.14|8|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5940 hasta el día 2 de setiembre de 1981 a las 16.00 horas, para la reparación general del balizador Nº 564-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Dpto. Distrito Paraná Superior, Avda. General San Martín 1301, Corrientes (Pcia. de Corrientes). Importe del Presupuesto Oficial: pesos 700.250.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 7.002.500.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 50.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 3|8 Nº 5.666 v. 24|8|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1|81 del 11º Distrito para la ejecución de la obra: Estación de control de cargas y dimensiones en la Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.299,20, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 250.000.000, Depósito de garantía $ 2.500.000, precio del pliego: $ 50.000, plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 12 de agosto de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|8 Nº 5.667 v. 7|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 169|81

Del 1º Distrito para la contratación de servicio de colectivos para transporte del personal del Primer Distrito Buenos Aires, sito en la Avenida General Paz 12190 de Capital Federal, por el término de 12 meses. — $ 155.001.600; precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 13 de agosto de 1981, a las 10 horas, en la sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|8 Nº 5.799 v. 7|8|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.129
Expediente: 10204-L-1981.

Para contratar la provisión de papel heliográfico. — Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 14 de agosto de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.800 v. 10|8|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.242

Contratación de cinco (5) camiones con sus respectivos conductores con rotación cada ocho (8) horas, para atender necesidades las 24 horas del día, a desempeñarse en las áreas de Capital Federal, Gran Buenos Aires, Baradero y La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Apert. 31-8-81; 9.45 horas. — Valor doc. $ 79.000.

Licitación Pública Nº 10.243

Contratación del servicio de graboverificación de 250.000.000 de caracteres extraídos de formularios a entregar por esta Sociedad, todos ellos insertos en cintas magnéticas de 2.400 pies, nueve canales, 800 bpi|1600 bpi, para unidades IBM 3420.

Apert. 3-9-81; 9 horas. — Valor doc. $ 79.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 6|8 Nº 5.810 v. 11|8|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 49|81

Apertura: 20|8|81; hora 15.

Contratación suministro de aprox. 1380 servicio de refrigerio diarios y por el término de 2 años.

Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso — Oficina 107 — Capital Federal, de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e.4|8 Nº 5.729 v.10|8|81

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para la adquisición de formularios varios (libros).

Apertura: 18 de agosto de 1981, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 10.000.

$ 96.000 e. 6|8 Nº 68.749 v. 7|8|81

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DNR|81, hasta el día 3 de sepetiembre de 1981 a las 12.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Transmisor de 20|25 Kw. en modulación de amplitud y obras electromecánicas en la Planta Transmisora de LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de la Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas, en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: pesos 1.218.164.387.
Importe de garantía: pesos 12.181.644.
Valor del pliego: pesos 400.000.
e. 29|7 Nº 5.576 v. 19|8|81

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DNR|81, hasta el día 3 de septiembre de 1981 a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación de locales, instalación, puesta en funcionamiento de alimentadores, tableros y sistema de iluminación en los Estudios de LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C), sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir piegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: pesos 1.306.300.061.
Importe de garantía: pesos 13.063.000.
Valor del pliego: pesos 400.000.
e. 29|7 Nº 5.575 v. 19|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 105-P|81

Apertura: 7 de setiembre de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición conectores a compresión y pinza prensadora manual.
Inf. y|o adq. de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|8 Nº 5.742 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 97-P|81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 7|8|81, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 20 de agosto 1981 a las 11 horas.
Ampara la adquisición de medallas recordatorias.
Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|8 Nº 5.782 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 106-P|81

Apertura: 26|8|81.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 90.000.
Motivo de la licitación: "Tornillos y bulones de acero".
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
e. 5|8 Nº 5.741 v. 13|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prorroga: Se comunica que la Licitación 100-P-81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 6|8|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 18|8|81 a las 12 horas.
Ampara la adquisición de sobres para remisión de facturación.
Pliego: $ 140.000.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º Piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 31|7 Nº 5.646 v. 10|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 110-P|81

Apertura: 19|8|81.
Hora: 10.
Pliego: $ 80.000.
Por el arrendamiento de 10 camiones playos (con chofer) en el período comprendido entre el 14|9|81 y el 31|12|81. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e. 3|8 Nº 5.669 v. 11|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prorroga: Se comunica que la Licitación 99-P-81, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 6|8|81 a las 10 hs., ha sido diferida para el día: 18|8|81 a las 11 hs.
Ampara la adquisición de Recibos para cobro de abonados.
Pliego: $ 90.000.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 31|7 Nº 5.647 v. 10|8|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|81

Apertura: 24 de agosto de 1981.
Hora: 10.
Pliego: $ 50.000.
Adquisición de listones. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|7 Nº 5.612 v. 7|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34 DIA-81 para el día 1º de setiembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Las Varillas (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 Río Cuarto o en la oficina Las Varillas (Dto. 6º).
Presupuesto Oficial: $ 769.543.899.
Importe de Garantía: $ 76.954.390.
Valor del Pliego: $ 312.000.
e. 3|8 Nº 5.668 v. 24|8|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 1981, a las 11 en El Distrito 25º (Santa Rosa L.P.) para contratar la ejecución del Servicio de limpieza y afines en la cabecera del Distrito 25º ENCOTEL, Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, de lunes a viernes en horario administrativo.
e. 5|8 Nº 5.740 v. 14|8|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4406|81

Por la contratación de las gestiones de cobro extrajudicial y|o judicial de los Créditos provenientes de las ventas de billetes de pasajes otorgados por la Empresa.

Consulta de pliegos y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 28 de agosto de 1981 a las 10.30 horas.

Valor Pliego $: 200.000. Reglamento de Contrataciones de la Empresa: $ 90.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 4|8 Nº 5.722 v. 13|8|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"
Expediente Nº 62|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 18 de agosto de 1981, a las 10 horas, para la reparación a nuevo de bancos de aula y banco y pupitres correspondientes al anfiteatro del establecimiento.

La apertura se efectuará en Marcelo T. de Alvear 1851, Capital, Of. Contaduría, 1er. piso, debiendo dirigirse para retirar pliegos y observar los elementos a reparar, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en la dirección mencionada.
$ 120.000 e. 6|8 Nº 68.987 v. 7|8|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.932|78
Anexo Nº 21.402

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de "Reparación de la red de alumbrado exterior en la Ciudad Universitaria". Sistema de ejecución: "Unidad de medida". Presupuesto oficial $ 180.000.000 garantía según Ley 13.064. Consulta y venta de pliego en la Dirección de Compras y Licitaciones —Reconquista 694, P.B., Capital— de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego $ 200.000 apertura en la antedicha Dirección el día 14 de agosto de 1981 a las 10.30 horas.
e. 5|8 Nº 5.788 v. 11|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 39.802

Llámase a licitación pública Nº 18, para el día 27 de agosto de 1981 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Remodelación fachada de ingreso en la Facultad de Ciencias Médicas U.N.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 3|8 Nº 5.672 v. 7|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 21 de agosto de 1981, a las 11 horas, a efectos de adquirir instrumental científico para diferentes cátedras de esta Facultad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sita en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba donde se pueden retirar pliegos y requerir informes.
e. 6|8 Nº 5.801 v. 7|8|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 9|81
Expediente Nº 24-81-8551

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 17 de setiembre de 1981, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias - 3ª Etapa" - ubicación camino a Capilla de los Remedios Ferreyra-Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.500.803.300.
Valor del pliego: $ 270.000.
e. 6|8 Nº 5.802 v. 27|8|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 376.169|81

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81, para la adquisición de 600.000 hojas de papel con marca de agua tipo Bond o similar para máquina fotocopiadora marca Xerox.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1981 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40 — 1º Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T. E.: 37-2868.
e. 6|8 Nº 5.811 v. 7|8|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 00992|81

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para el día 12 de agosto de 1981 a las 16 horas, por la adquisición de un sistema telefónico automático.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1.086 — Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|8 Nº 5.805 v. 7|8|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00270823-96

Se llama a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1981 a las 17 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de La Quiaca (Provincia de Jujuy); con una superficie de 20 a 50 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en Lavalle 340, Jujuy.
e. 6|8 Nº 5.804 v. 7|8|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación: Nº 792-0553|81

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 18 de agosto de 1981 a las once horas, por la impresión de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 5|8 Nº 5.786 v. 7|8|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 300.115|81 U. T. Ch.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81, para contratar la adquisición de un (1) ómnibus 0 km. carrozado con capacidad para 41 pasajeros sentados, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.
Fecha de apertura: 25 de agosto de 1981, a las 16 horas.
Retiro, recepción, consulta y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.
e. 31|7 Nº 5.636 v. 11|8|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000151|81-0

Llámase a Licitación Pública Nº 018|81 para el día 14 del mes de agosto de 1981 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Medicamentos, Aminofilin, Ampicilina 1 gr., Cefalotina Sódica 1 gr, Fursemida 40mg., Metoclopramida, Penicilina 1.000.000 U., Oxido de Etileno, etc. con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|8 Nº 5.803 v. 7|8|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para el día 31 de agosto de 1981 a las 12 horas, para subvenir las necesidas que se detallan a continuación: Adquisición, de: Capas impermeables; Borceguíes, Camisas, Pantalones; Guantes de goma; Overoles; máscaras antigas, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 3|8 Nº 5.690 v. 12|8|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 31 de agosto de 1981, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de equipos para rociados, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 3|8 Nº 5.691 v. 12|8|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 267|81 para el día 24 de agosto de 1981, a las 9 horas, con el objeto de adquirir un edificio de 1.200 a 1.700 metros cuadrados, cuya zona de ubicación estará comprendida por las calles Juncal, Sarmiento, Callao y Suipacha, con destino a la instalación de Juzgados de Sentencia.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 4|8 Nº 5.716 v. 13|8|81